



Resolución Directoral

N° 0012-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Enero de 2016

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 05 de enero de 2016, por don **ORLANDO PARI APAZA**, servidor del Ministerio de Agricultura y Riego, identificado con DNI. N° 09939930, sobre Subsidio por Fallecimiento de su señora madre doña EUSEBIA APAZA CONDORI; y,

CONSIDERANDO:

Que, don **ORLANDO PARI APAZA**, ha solicitado el Subsidio por Fallecimiento de su señora madre doña EUSEBIA APAZA CONDORI, ocurrido el 11 de diciembre de 2015, sustentando su pedido con la copia del Acta de Defunción autenticada otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC a fojas (03);

Que, mediante Constancia de Haberes y Descuentos de fecha 05 de enero de 2016, emitida por el responsable de Remuneraciones y Pensiones (a fojas 07), se acredita que don **ORLANDO PARI APAZA** es servidor del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo SAA;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Fallecimiento a don **ORLANDO PARI APAZA**, acreditado con copia autenticada de su Partida de Nacimiento emitida por la Municipalidad Provincial Huancané Dpto. de Puno (a fojas 04);

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores, el recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del Subsidio por Fallecimiento, beneficio que será calculado en base a la Remuneración Total que percibe el mencionado servidor, ascendente a S/. 522.49, por lo que corresponde emitir el acto administrativo;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 004-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE (a fojas 08), de fecha 08 de noviembre de 2015, obra el cálculo en función a la remuneración total para el pago de Subsidios por Fallecimiento a favor de don **ORLANDO PARI APAZA**;

Que, por Acuerdo Plenario, el Tribunal del Servicio Civil ha emitido la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14 de junio de 2011, estableciendo precedente administrativo de observancia obligatoria para el personal que se encuentra laborando en la Administración Pública, bajo el Decreto Legislativo N° 276, relativo a la aplicación de la Remuneración Total para el cálculo de Subsidios por Fallecimiento y Gastos, Bonificaciones Especiales y Asignaciones por Servicios al Estado;



Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0010-2015-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, por única vez, a favor de don **ORLANDO PARI APAZA**, servidor del Ministerio de Agricultura y Riego, el importe de **S/. 1,044.98 (UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON 16/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de Subsidio por Fallecimiento de su señora madre doña **EUSEBIA APAZA CONDORI**, equivalente a dos (02) importes de la Remuneración Total, según el Informe Liquidatorio N°004-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE, de fecha 08 de enero de 2016, anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 2 de la Estructura Programática Funcional: 9001-3999999-5000003-10-006-0008-00003 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal respectiva.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución conjuntamente con el expediente a Remuneraciones y Pensiones del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución a Registro y Control de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego para fines de registro y archivo en el legajo de don **ORLANDO PARI APAZA** servidor del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



AURA ELISA QUÍNONES L.
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos

AEQL/Jpd/riae
CUT: 230-2016

ANEXO DE LA RD N° 0012-2016-MINAGRI-OGGRH

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Informe Liquidatorio N° 004-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-BESOC/RIAE

BENEFICIARIO: PARI APAZA, ORLANDO (ACTIVO)
CAUSANTE: APAZA CONDORI, EUSEBIA
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SOLICITUD DE FECHA: 05 DE ENERO DE 2016

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

REMUNERACION TOTAL DEL SERVIDOR (NOVIEMBRE 2015) S/. 522.49 (*)
SEGÚN CONSTANCIA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES DE FECHA: 05.01.2016
(*) LE CORRESPONDE 02 REMUNERACIONES TOTALES

CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	2	S/. 522.49	1,044.98
TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:			S/. 1,044.98

Resumen:

Subsidios por Fallecimiento (corresponden 02 remuneraciones totales)
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala N°001-2011-
SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ

TOTAL POR PAGAR: S/. 1,044.98

La Molina, 08 de enero de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-BESOC


RAUL ASTETE ESPINOZA